

---



---

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 20 DE JUNIO DE 1806.

---

## ESTADOS-UNIDOS DE AMERICA.

*Boston 6 de Marzo.*

En el periódico titulado *el Centinela de Columbia* se ha dado parte al público de la audiencia concedida por la Asamblea Legislativa de Massachusset el 1.º del corriente á los caudillos de las tribus Indianas.

Con arreglo á lo acordado por ámbas Cámaras los 10 caudillos, acompañados del Ayudante y el Comisario general, un Oficial del ejército y de sus intérpretes, fuéron introducidos en la Cámara del Consejo, en donde los recibió el Gobernador con las muestras mas sinceras de cordialidad; introducidos que fuéron en el Senado, el Presidente Mr. Otis les dixo lo que sigue: „Amigos y hermanos: seais bienvenidos cerca del foco del Senado de Massachusset; sea su llama el emblema de la viva y ardiente amistad que mantendrán siempre los Estados-Unidos con vuestras naciones: habeis atravesado un terreno inmenso para venir á visitarnos. El Presidente de los Estados-Unidos es vuestro amigo, y os ha enviado á este pais á fin de que seais testigos del amor que os profesan nuestros gefes y toda nuestra nacion. — Hemos pedido permiso al gefe de nuestro Gobierno para ofreceros unas cadenillas de plata, de las cuales irán colgados los retratos que habeis de llevar de su persona; estas cadenas os recordarán para siempre los vínculos que deben unir cada uno de los Estados al Padre comun. — Decidlo esto á vuestros hijos. — Así el Espíritu superior que gobierna estas dilatadas comarcas, cultivadas ó desiertas, proteja vuestras cabañas y familias durante vuestra ausencia, y os restituya á vuestras tribus por senderos libres de espinas y de riesgos.” — Trasladado este discurso por medio de los intérpretes, Tatschaga se adelantó, extendió el brazo, dió la mano al Presidente, y respondió en estos términos: „Hermanos, desde salir hasta ponerse el sol hemos estado caminando para visitaros. Nuestro exterior es diferente del vuestro; pero nuestros corazones tienen el mismo color. Debeis querernos, porque nosotros somos los primeros y los verdaderos Americanos. Quando leais el letrero de las medallas (\*) que llevamos puestas al lado, leereis tambien lo que está escrito en nuestros corazones. Agradecemos á vuestra nacion todos sus buenos oficios; nos alegramos en extremo de que nuestro padre nos haya hecho venir á verla en su ciudad

(\*) El letrero de la medalla es *Paz y amistad.*

de Boston; porque nos han contado que es una ciudad antigua, y el tronco de todas las demas; tambien nos ha gustado mucho que estéis en ánimo de regalarnos unos collares, y de nuestra cuenta queda el referir á nuestros hijos y á nuestra nacion todo quanto nos habeis dicho. Deseamos ver á vuestro pueblo sobre las armas; nuestros hermanos tuviéron mucho gusto en ver á vuestros guerreros en Nueva-Yorck el año pasado, y á la verdad que tendríamos un gran pesar en no poder contar á nuestra nacion lo mismo que ellos contáron. Siempre seremos amigos vuestros."

En la Cámara de los Representantes habia dispuestos asientos para los Indios enfrente de la tribuna del orador, y fuéron conducidos á ellos por una diputacion de la Cámara. Todos los individuos se levantáron y se descubriéron al entrar los caudillos Indios: sentáronse todos luego, y el orador Mr. Bigelow se levantó, y habló á los caudillos Indios en estos términos: „Hermanos, bien venidos seais cerca del foco del Gran Consejo. Os damos el parabien de vuestro viage, y de la feliz llegada. Nuestros padres no os conocian; que no sea así con nosotros y con nuestros hijos. Nuestro mas sincero deseo es que subsista la amistad mas estrecha entre nosotros y nuestros hijos. Nuestros dos Consejos mayores han suplicado á nuestro ilustre y benigno gefe el Gobernador que os dé á cada uno de vosotros una cadenita ó collar de plata en prenda de nuestro cariño. Nos diferenciamos en el color; pero os pedimos vuestra amistad y benevolencia: no tengamos otras competencias mas que la de servirnos mutuamente con el mayor anhelo. Tengamos una paz perpetua. — Hermanos, direis á vuestras naciones respectivas, que nuestros deseos mas vehementes son los de su prosperidad, y de que todo les salga bien. No cesamos de rogar al Espíritu superior que les conceda quanto desean en sus cazas y en todas sus empresas, y que les conceda estaciones favorables y muchísima abundancia de frutas. — Decidles asimismo que los Blancos y el pueblo de los Estados- Unidos os han hospedado con amistad y benevolencia, y que nosotros les suplicamos que los reciban del mismo modo quando vayan á vuestras comarcas. Y quando os dispongais á regresar á vuestra patria, harémos tambien oracion al Espíritu superior para que os proteja, y os conceda un cielo puro y dias venturosos. Hermanos, bien venidos seais cerca del foco del Gran Consejo." Concluido este discurso, se acercó á la tribuna Tatschaga, y pronunció el siguiente: „Hermanos, no habemos recibido sino pruebas de amistad y de benevolencia desde que estamos entre los Blancos. Desde el parage en que reside nuestro padre el Presidente de los Estados- Unidos, cuya efigie llevamos grabada en las medallas, habemos experimentado un trato franco y cordial, y esperamos el mismo tratamiento á nuestro regreso, puesto que no formamos mas que un pueblo con vosotros: aunque nuestra piel es roxiza, nuestros corazones son ni mas ni ménos como los vuestros, porque son blancos. — Hemos escuchado y comprehendido lo que nos habeis dicho. Nuestros oidos estarán siempre abiertos á vuestros dictámenes. Referirémos á nuestra nacion el trato que habemos recibido de la vuestra, y quedará muy contenta, y permanecerá en paz y amistad con vosotros." El Indio hizo tres pausas al pronunciar este discurso, que fué repetido por los intérpretes. En vista del deseo que han manifestado los Indios, ha pedido

el Senado á S. E. el Comandante en gefe que disponga la parada para el lú-<sup>523</sup>  
nes inmediato.

## SUECIA.

*Stockolmo 7 de Mayo.*

Por órden de S. M. Sueca se ha comunicado á los Ministros de las dos Cortes aliadas, acreditados en esta capital cerca del Rey, la Nota siguiente: „A consecuencia de los motivos expuestos en la Nota del infrascrito, fecha el 27 de Abril último, tiene ahora el honor, de órden expresa del Rey su amo, de prevenir á V. que S. M. ha tenido por conveniente mandar salir una esquadra, que se ha aprestado en Carlsrona, destinada á bloquear todos los puertos de S. M. el Rey de Prusia en el Báltico, desde la frontera del Imperio de Rusia hasta la de la Pomerania Sueca, como tambien los desembocaderos de los rios Pregel, Vístula, Oder y Peene. Todo quanto prescriben en semejantes casos los tratados subsistentes con las Potencias aliadas ó neutrales se observará fielmente por la esquadra del Rey, é igualmente encontrará en el tenor mismo de estos tratados las razones válidas para oponerse á qualquier tentativa que pudiera hacerse para quebrantar el bloqueo de las costas y parages mencionados. El infrascrito ruega á V. que se sirva poner en noticia de su Corte el contenido de esta Nota, y aprovecha esta ocasion &c.” Stralsund á 6 de Mayo de 1806. El Conde de Fersen, Gran Mariscal del Reyno de Suecia.

## BAVIERA.

*Augsburgo 23 de Mayo.*

No se ha traslucido nada de los pliegos que ha traído el correo que se esperaba ántes de ayer en Munich de vuelta de Viena. No pueden formarse mas que conjeturas acerca del destino ulterior de las tropas Francesas. Ayer pasó por aquí otro correo, que va con la mayor diligencia á Paris. Es de desear que lleve buenas noticias, y que se allanen todas las dificultades que han impedido hasta ahora el regreso de las tropas Francesas, cuya situacion actual en Suabia, Franconia y Baviera es como sigue:

1.º El cuerpo del Mariscal Bernadotte, que está en el territorio de Anspach; Principado de Bamberg, y en el territorio de Nuremberg, se compone de la division Rivaud, de 3 Regimientos de infantería de línea; de la division Drouet, de 2 Regimientos de infantería de línea y de uno de infantería ligera; de la division de caballería del General Tilly, compuesta de un Regimiento de cazadores y de 3 de húsares.

2.º El cuerpo del Mariscal Davoust, acantonado en la Suabia Inferior sobre la márgen izquierda del Danubio, y que llega hasta las orillas del Necker, comprehende la division del General Caffarelli, de 4 Regimientos de infantería de línea y uno de infantería ligera; la division Friant, de 4 Regimientos de infantería de línea y uno de infantería ligera; la division Gudin, compuesta de 4 Regimientos de infantería ligera; y la division de caballería ligera del General Vialannes, que consta de un Regimiento de húsares y de 3 de cazadores.

3.º El cuerpo del Mariscal Soult, acantonado en la Baviera inferior sobre las dos márgenes del Danubio, se compone de la division del Gene-

ral St. Hilaire, de 4 Regimientos de línea y uno de infantería ligera; de la division del General Vandanne, de 4 Regimientos de línea y uno de infantería ligera; de la division del General Legrand, de un Regimiento de infantería ligera, de 3 de línea y de los cuerpos de tiradores de la Córcega y del Pó; del cuerpo de caballería ligera, que está baxo las órdenes del General Margaron, de un Regimiento de húsares y de 2 de cazadores; y otro cuerpo de caballería mandado por el General Milhaud, que solo tiene 2 Regimientos de cazadores.

4.º El cuerpo del Mariscal Mortier, en lo interior de la Franconia, comprehende la division Gazan, un Regimiento de infantería ligera y 3 de línea; la division Suchet, un Regimiento de infantería ligera y 4 de línea; el cuerpo de caballería ligera del General Lasalle, 2 Regimientos de húsares y 2 de cazadores.

5.º El cuerpo del Mariscal Ney, en la Suabia Superior, comprehende la division del General Dupont, un Regimiento de infantería ligera, 2 de línea y uno de húsares; la division del General Marchand, un Regimiento de infantería ligera y 3 de línea; la division del General Malher, un Regimiento de infantería ligera y 3 de línea; la division de caballería ligera, que está baxo las órdenes del General Dupré, un Regimiento de húsares y otro de cazadores.

En los tres Círculos de Suabia, de Baviera y de Franconia estan, ademas de los mencionados, el cuerpo del General Nansouty, compuesto de 2 Regimientos de carabineros y 4 de coraceros; el cuerpo del General D'Hautpoult, 4 Regimientos de coraceros; el cuerpo del General Klein, 6 Regimientos de dragones; el cuerpo del General Watther, 6 Regimientos de dragones; el del General Beaumont, 6 Regimientos de dragones; y el del General Bourcier, otros 6 de dragones.

## AUSTRIA.

*Viena 17 de Mayo.*

En el Consejo áulico de Guerra va á ponerse una oficina particular que tendrá el nombre de *Secretaría geográfica, topográfica y estadística*. Se pondrá baxo la direccion del Sr. Gomez de Parientes, General y Consejero áulico de Guerra.

El 6 de este mes á presencia de S. A. R. el Archiduque Carlos se ha hecho la primera prueba del plan del Coronel Meyer, del Regimiento de Kerpen, dirigido á acelerar la marcha de las tropas quando estan en movimiento, de manera que se gane una considerable porcion de tiempo. A la mañana siguiente se ha repetido el ensayo á presencia del Emperador, y S. M. ha quedado muy satisfecho.

## ALEMANIA.

*Hamburgo 18 de Mayo.*

Mr. de Wetterstedt, Director de la Cancillería privada del Rey de Suecia, ha dirigido á los diferentes Ministros de S. M. cerca de las Cortes extrangeras la declaracion de guerra contra la Prusia. Va acompañado este documento de una circular, cuyo objeto es justificar dicha declaracion.

En ella se dice que el Rey, á su salida de Ratzeburgo, habia declarado formalmente que miraria como un ataque hecho contra sus propios Estados qualquiera empresa dirigida contra las tropas Suecas que dexaba en Lauenburgo. „Es imposible, añade, reconocer el título tan singular como nuevo en que se funda el Rey de Prusia para ocupar el Hannóver, á saber: la cesion que le ha hecho la Francia como de un pais conquistado. Por otra parte las relaciones de la Prusia con una Potencia que está en guerra con las tres Cortes aliadas, no permite á la Suecia considerarla de otra manera que como su enemiga. Por ventura ¿no es un acto de hostilidad real el haber despojado á S. M. Británica de sus posesiones, y pretender cerrar á sus embarcaciones todos los puertos y rios de la Alemania Septentrional &c.?”

Todo esto es repetir prolixamente la declaracion firmada por el Gran Mariscal de Fersen. No es probable que esta circular haga mudar de dictámen á toda la Europa en este asunto; y es sensible que todavía se hagan esfuerzos para encender la guerra en el norte de la Alemania á expensas y para provecho únicamente de la Inglaterra.

Nuestras esperanzas de que se levante muy pronto el bloqueo del Elba se fundan en la consideracion y miramiento que forzosamente ha de tener el Gabinete Británico para con la Rusia, y en el interes que tiene esta Potencia en no tolerar por mucho tiempo la extension dada á aquella órden tan perjudicial. En Riga se preparaban grandes remesas de granos, y así ha hecho una sensacion muy viva. El 6 del corriente habian llegado ya 350 barcos cargados, y todavía se esperaban otros de varias ciudades marítimas de la Rusia Septentrional. Si dura mucho tiempo el bloqueo del Elba, del Weser, del Ems y del Trave, fácilmente puede juzgarse lo enorme de las pérdidas que resultarán al comercio Ruso y á los hacendados de aquel grande Imperio.

Acaba de publicarse un papel titulado *Del depósito y de la administracion de los Estados Electorales de Brunswick-Luneburgo durante la tercera guerra continental contra la Francia, y de las resultas de esta disposicion*. Se atribuye á un diplomático Prusiano muy instruido, y se reputa generalmente este documento como casi de oficio; pero séase de esto lo que se quiera, despues de haber asentado que el Gabinete de Berlin ha hecho en todos tiempos grandes servicios á los habitantes Hannoverianos, añade el autor: „Si la Prusia debe en el estado actual del sistema de la Confederacion europea, de que es parte la Alemania, llegar á ser el punto central natural de las fuerzas militares y de las rentas de la Alemania Septentrional; si la Prusia debe ser la garante y protectora de tan noble causa, es sumamente importante desterrar todo interes extraño de esta Confederacion del norte de Alemania; que el Electorado de Brunswick-Luneburgo quede exênto de todo influxo extranjero, y que se quiten todos los obstáculos que entorpezcan é imposibiliten á la Potencia, colocada en el punto céntrico de este sistema federativo (el Ministerio de Berlin) el dirigir como conviene las fuerzas de esta nueva union de la Alemania Inferior, de esta *alianza con dependencia*. Así que, la federacion de la Alemania Sep-

tentrional reclama imperiosamente la separacion de los Estados Electorales de Brunswick-Luneburgo de la Gran Bretaña; y, en virtud de los principios del derecho natural y de las gentes, tienen obligacion las grandes Potencias del Continente de conseguirlo por medio de la fuerza. El mismo Rey Jorge III debe consentirlo, si le merecen alguna estimacion sus vasallos Hannoverianos.... Por los mismos motivos deberá efectuarse necesariamente la expedicion contra la Pomerania Sueca &c.”

Escriben como noticia de oficio desde Grefswald que ha zarpado de Calscrona una esquadra Sueca para bloquear todos los puertos Prusianos desde la frontera de la Rusia hasta la extremidad de la Pomerania. Esta noticia es cierta aunque parece increíble. La Prusia tiene 12 puertos en el Báltico, á saber: Usedom, Wollin, Stettin, Camin, Colberg, Dantzick y Weiselmunda, Elving, Pillau, Tilsit, Koenisberg y Memel. La marina de S. M. Sueca, en su estado actual, no puede armar un navío para cada uno de los puertos que dice va á bloquear. Es por cierto una extension muy extraña dada al nuevo código marítimo, que los Ingleses quieren introducir en Europa, y cuya tiranía quiso rechazar hace pocos años por la fuerza de las armas la Suecia misma.

Las ciudades y pueblos situados en los confines de ámbas Pomeranias, y que no tienen guarnicion, han recibido la órden de enviar sus caudales á Stettin. Se nota que emigran muchos habitantes de la Pomerania Sueca.

## ITALIA.

*Florenzia 20 de Mayo.*

Nuestros Soberanos han vuelto del viage que han hecho á Liorna. La guardia Real estaba sobre las armas; la caballería Española y Toscana se habia formado á una distancia bastante considerable de la ciudad, y un numeroso concurso de pueblo esperaba á las puertas con las demostraciones de la mas viva impaciencia. Las salvas de artillería anunciaron la entrada de SS. MM. La ciudad entera estaba iluminada, así como los campanarios &c.; entre todas las iluminaciones se distinguia la de la media naranja de la Catedral. Ayer hubo besamanos en palacio.

El dia 16 Mr. de Beauharnais, Ministro plenipotenciario de Francia cerca de nuestra Corte, obtuvo una audiencia particular de S. M. la Reyna Regente, para dar parte de su nombramiento á la embaxada de Madrid, y al mismo tiempo presentó á Mr. Artaud, Secretario de la Legacion, como Encargado de Negocios.

S. M. la Reyna ha mandado seqüestrar las mercancías Inglesas que habia en Liorna, y ha prohibido severamente la introduccion de ningun género proveniente de las fábricas de la Gran Bretaña.

## FRANCIA.

*Paris 5 de Junio.*

La Diputacion extraordinaria de la República de Holanda se presentó hoy á medio dia á S. M. el Emperador con las ceremonias de estilo, y despues de haber hecho tres profundas reverencias, el Vice-Almirante Ver-

huel, Presidente de la Diputacion, dirigió el discurso siguiente á S. M., que ocupaba el trono rodeado de los Príncipes, Mariscales &c.

SEÑOR.

„ Los Representantes de un pueblo conocido por su firmeza animosa en los tiempos mas calamitosos, célebre, osamos decirlo, por la solidez de su juicio, y por su fidelidad en cumplir las obligaciones contratadas, nos han dado la honorífica comision de presentarnos ante el trono de V. M. — Este pueblo ha participado mucho tiempo de las agitaciones de la Europa y de las suyas. Testigo de las catástrofes que han trastornado algunos Estados, y víctima de los desórdenes que todo lo han conmovido, ha conocido que la fuerza de los intereses y de las relaciones, que en el dia unen ó dividen las grandes Potencias, le imponen la ley de colocarse baxo la primera de las salvaguardias políticas de la Europa, y su debilidad misma le prescribe de poner sus instituciones en armonía con las del Estado, cuya sola proteccion puede contener el peligro de su servidumbre ó de su ruina. — Sus Representantes han deliberado solemnemente y con madurez sobre las circunstancias del tiempo presente, y sobre las espantosas probabilidades de lo futuro; han visto en el término mismo de las calamidades que han afligido á la Europa largo tiempo las causas de sus propios males, y el remedio á que deben recurrir. — Señor, estamos encargados de exponer á V. M. el voto de los Representantes de nuestro pueblo: suplicamos nos conceda, para Gefe Supremo de nuestra República, para Rey de Holanda, al Príncipe Luis Napoleon, hermano de V. M., á quien entregamos con una entera y respetuosa confianza la guardia de nuestras leyes, la defensa de nuestros derechos políticos, y todos los intereses de nuestra amada patria. — Baxo los auspicios sagrados de la Providencia; baxo la gloriosa proteccion de V. M. Imperial y Real; en fin, baxo el poder del Gobierno paternal que pedimos, confiamos, Señor, que la Holanda, segura desde ahora para siempre del afecto del mayor de los Monarcas, y unida estrechamente por su destino mismo al de vuestro inmenso é inmortal imperio, verá renacer los tiempos de su antigua gloria, el sosiego que hace mucho tiempo le falta, y su prosperidad; sus pérdidas no serán ya consideradas como irreparables, sino como unas alteraciones pasajeras.”

S. M. respondió á la Diputacion en estos términos :

„ Representantes del pueblo Bátavo: He mirado siempre como el primer interes de mi Corona el proteger vuestra patria. Siempre que he debido intervenir en vuestros negocios interiores, he visto los inconvenientes adheridos á la forma incierta de vuestro Gobierno. Gobernados por una Asamblea popular, hubieran tenido mucho influxo las tramas de las Potencias vecinas procurando agitarlo. Gobernados por una Magistratura electiva, siempre que se renovase la Magistratura, serian momentos de crisis para la Europa, y la señal de nuevas guerras marítimas. Todos estos inconvenientes no podian evitarse sino con un Gobierno hereditario. Lo invoqué en vuestra patria por mis consejos quando se estableció vuestra última constitucion; y la oferta que haceis de la Corona de Holanda al Príncipe Luis, es conforme á los verdaderos intereses de vuestra patria, á los mios, y pro-

pia para asegurar la tranquilidad general de Europa. La Francia ha sido demasiado generosa en renunciar los derechos que los sucesos de la guerra le habian dado sobre vosotros; pero no podia confiar las plazas fuertes que cubren mi frontera del norte á la guardia de una mano infiel ó dudosa. — Representantes del pueblo Bático, adhiero al voto de SS. AA. PP. Proclamo Rey de Holanda al Príncipe Luis. Vos, Príncipe, reynad sobre esos pueblos; sus padres no adquirieron su independencia sino por el socorro constante de la Francia. Despues la Holanda se unió con la Inglaterra; fué conquistada, y todavía debió á la Francia su existencia. Que os sea dadora pues como á un Rey que protege sus libertades, sus leyes y su religion. Pero no dexeis jamas de ser Frances. La dignidad de Condestable del Imperio la poseereis vos y vuestros descendientes: ella os manifestará las obligaciones que debeis desempeñar para conmigo, y la importancia que doy á la guarda de las plazas fuertes, que aseguran el norte de mis Estados, y que os confío. Príncipe, mantened en vuestras tropas el valor que he visto en ellas en el campo de batalla. Mantened en vuestros nuevos vasallos los sentimientos de union y de amor para la Francia. Sed el terror de los malos, y el padre de los buenos: este es el carácter de los Reyes grandes.”

Concluida la respuesta de S. M. I., el Príncipe Luis se acercó al trono y dixo:

SEÑOR.

„Toda mi ambicion se limitaba á sacrificar mi vida en servicio de V. M. Mi felicidad consistia en admirar de cerca todas las qualidades que os hacen tan caro á los que, como yo, han sido con tanta frecuencia testigos del poder y de los efectos de vuestro ingenio. No puedo ménos de sentir el alejarme de vos; pero mi vida y mi voluntad os pertenecen. Iré á reynar á Holanda, porque sus pueblos lo desean, y porque V. M. lo manda. — Señor, quando V. M. salió de Francia para ir á vencer la Europa conjurada contra ella contó conmigo para garantir la Holanda de la invasion que la amenazaba; en aquella ocasion aprecié el carácter de sus pueblos, y las qualidades que los distinguen. — Si, Señor, me vanagloriaré de reynar sobre ellos; pero por grande que sea la carrera que se me ha abierto, la seguridad de la constante proteccion de V. M., el amor y el patriotismo de mis nuevos vasallos pueden hacerme concebir la esperanza de cicatrizar las heridas ocasionadas por tantas guerras y acontecimientos acumulados en pocos años. Señor, quando V. M. ponga el último sello á su gloria dando la paz al mundo, las plazas que confiéis á mi cuidado, al de mis hijos y á los soldados Holandeses, que han peleado en Austerlitz á vuestra vista, serán bien guardadas. Unido por el interes, mis pueblos lo serán tambien por los sentimientos de amor y reconocimiento de su Rey á V. M. y á la Francia.”

Concluido este discurso, los Embaxadores extraordinarios se retiraron haciendo tres profundas reverencias. — El Emperador se retiró despues á su aposento, para dar audiencia á las personas que habia en él; iba precedido de su augusto hermano, y el Uxier, al abrir la puerta, anunció *el Rey de Holanda*.

Al mismo tiempo que en el palacio de las Tullerías se celebraba el reconocimiento solemne del Rey de Holanda, el Príncipe Archi Canciller del Imperio se presentó en el Senado para comunicarle en nombre del Emperador las diversas disposiciones que habia tomado S. M. Desde luego dió cuenta del nombramiento de Rey de Holanda; del consentimiento del Emperador Napoleon á que admita el Cardenal Fesch la eleccion hecha por S. A. Electoral el Príncipe Archi-Canciller del Imperio Germánico, designándole por su coadjutor y sucesor; del nombramiento de Príncipe de Benevento á Mr. de Talleyrand, y de Príncipe de Ponte-Corvo al Mariscal Bernadotte. — El Archi-Canciller presentó un mensaje del Emperador al Senado, dándole cuenta de las disposiciones referidas: la copia de una carta dirigida por el Baron de Albini, Ministro Directorial, comunicando á la Dieta Germánica el nombramiento de coadjutor que S. A. el Elector Archi-Canciller habia hecho en la persona del Cardenal Fesch; los dos nombramientos de Príncipes, y el tratado hecho entre el Emperador Napoleon y la Asamblea de SS. AA. PP. para el nombramiento de Rey de Holanda. En este tratado se estipula la conservacion de los derechos constitucionales de la Holanda, su independendia, la integridad de sus posesiones en los dos mundos, su libertad política, civil y religiosa, y la abolicion de todo privilegio en materia de impuestos. No podrán reunirse las Coronas de Holanda y de Francia, ni heredarla las hembras. El dominio de la Corona comprehende un palacio en el Haya para habitar la familia Real; el palacio del Bosque, el terreno de Scestick y una renta en bienes raices de 500<sup>00</sup> florines. La ley de Estado asegura ademas al Rey una suma anual de millon y medio de florines en dinero corriente de Holanda pagadera mensualmente. En caso de menor edad, la Regencia pertenece á la Reyna; y en su defecto el Emperador de los Franceses, en su calidad de Gefe perpetuo de la familia Imperial, nombrará el Regente del Reyno. Los empleos del Estado serán conferidos á Holandeses, y el Rey usará el escudo de las armas antiguas de la Holanda &c.

El Príncipe de Maserano, Embaxador de España, ha presentado el día 2 al Emperador Napoleon una carta de S. M. Católica anunciando la muerte de la Serenísima Sra. Princesa de Asturias. En su consecuencia ha mandado S. M. I. que se vista la Corte de luto por 9 dias, que principiará el miércoles próximo; los 5 primeros será el luto riguroso, y los otros 4 de medio luto.

Escriben de Liorna que la fragata Inglesa que cruzaba delante de aquel puerto ha desaparecido; su lancha y la tripulacion se retenian todavía. — Una esquadra Inglesa, de que hacia parte la fragata, compuesta de dos navíos de línea y de otros buques menores, se ha visto hácia Porto-Ferrayo.

El domingo último, despues de la misa, el Príncipe reynante de Nassau-Weilbourg, fué admitido á la audiencia particular del Emperador, y luego pasó á visitar á la Emperatriz.

Se asegura que el Príncipe Joaquin irá á Munich muy pronto para arreglar por sí mismo muchos objetos particulares relativos á sus nuevos Estados.

*Madrid 20 de Junio.*

Antes de ayer se vistió la Corte de gala en el Real Sitio de Aranjuez con motivo del cumpleaños del Señor INFANTE DON PEDRO.

El REY se ha servido conceder en el Regimiento de infantería de Borbon Tenencia al Subteniente D. Henrique Röger de Caux, y Subtenencia de bandera al Cadete D. Josef Valle.

S. M. se ha servido conferir el empleo de Teniente Coronel del Regimiento de infantería de Hibernia al Comandante del tercer batallon del mismo Cuerpo D. Juan Brickdale.

El REY se ha servido promover á Coronel del Regimiento Suizo de Reding, número 3.º, al Coronel D. Nazario Reding, Teniente Coronel del mismo, y á Subteniente de granaderos al de fusileros D. Alexandro Steger: en el de Reding, número 2.º, á Sargento mayor al Capitan de granaderos D. Beda Victor, Conde de Thurn: en el de Traxler á Teniente al Subteniente de granaderos D. Cárlos Muller: en el de Betschart á Teniente al Subteniente D. Josef Richenbach; y en el de Preux á Subtenientes de granaderos á los de fusileros D. Agustin Bay y D. Federico Quartery.

*En América.* S. M. se ha servido nombrar para el empleo de Oficial Real Tesorero de las caxas de Sonsonate á D. Bernardo Dominguez, electo para el de Contador de las de Omoa; y para esta resulta á D. Nicolas Josef Corona, Oficial quarto de la Contaduría de ejército de Goatemala.

Por decreto del Real Consejo de las Ordenes de 20 de Mayo próximo pasado se halla aprobado el remate celebrado en esta Corte de todas las rentas, derechos y emolumentos pertenecientes á la Encomienda del Peso Real de Valencia en 48,200 rs. á metálico, en cada uno de los tres años que comprehende, incluidas cargas; y para la puja del quarto se han señalado 30 días contados desde el 2 del corriente. Quien quisiere hacerla acuda á la Contaduría general de Encomiendas, en la casa de los Reales Consejos.

Se manda publicar por 9 días la mejora del quarto hecho á una casa sita en la calle de Alcalá de esta Corte, núm. 11, manz. 289, que se remató en 484,226 rs., con esta distincion: tres quartas partes en vales Reales comunes, otra quarta parte en vales Reales dinero, y 200 en pesos fuertes, cuya quarta de puja en las mismas especies es 121,056 rs. 17 mrs.; y se ha señalado para la celebracion del segundo remate el 26 del corriente, á las puertas de la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa. Quien quisiere proponer alguna mejora acuda á la escribanía de D. Antonio Lopez de Salazar.

Por decreto del Sr. Intendente de esta Provincia se ha aprobado el remate de una casa sita en esta Corte en la calle de Arganzuela, callejon del Mellizo, número 15, manz. 98, tasada en 17,069 rs., rematada en las dos terceras partes de su valor á metálico. Quien quisiere hacer mejora del quarto acuda ante el Sr. Teniente Corregidor D. Torquato Antonio Collado, por la escribanía de D. Joaquin Gonzalez de Castro, en el término de 30 días contados desde el 3 del presente.

Por providencia de D. Antonio Basilio de Acosta, Comisionado Regio para la venta de bienes eclesiásticos en el Obispado de Sigüenza, se estan subastando las heredades pertenecientes á la obra pia que en la Catedral de dicha ciudad fundó D. Pablo Matee, sitas en término de la villa de Paredes; á saber: 50 fanegas y

8 celemines de tierra de sembradura, tasadas en 14,474 rs. en venta, y 10 fanegas de trigo y otras tantas de cebada en renta: en término del lugar de Barcones 87 fanegas y 7 celemines de tierra, valuadas en 15,493 rs. en venta, y 10 fanegas de trigo y otras tantas de cebada en renta; y en el lugar de Rienda 15 fanegas y 8 celemines de tierra, apreciadas en 2930 rs. en venta, y 2 fanegas de trigo y otras tantas de cebada en renta. Quien quisiere hacer postura á todas, ó cada una de dichas fincas, comparezca en la escribanía de la referida comision Regia, y ante su Escribano Jorge Beato; con la prevencion que su remate está señalado para el dia 30 del presente en las casas consistoriales de la plaza Mayor.

Por providencia de D. Andres Benito Quintana, Comisionado Regio en la Diócesi de Calahorra y Santo Domingo de la Calzada, que tiene su residencia en la ciudad de Logroño, se ha mandado sacar á pública subasta diferentes fincas pertenecientes á obras pias, sitas en dicha ciudad de Logroño y su jurisdiccion; á saber: una casa sita en la calle de Juan Lobo, tasada en 24,922 rs. en venta, y 770 rs. en renta: otra en la calle de S. Juan, valuada en 9588 rs. en venta, y 374 en renta; y una heredad, de 4½ fanegas de cabida, de regadío, consistente en el término de Cascajos, apreciada en 2500 en venta, y 4 fanegas de trigo en renta. Quien quisiere hacer postura á dichas fincas acuda á verificarla, en el término de 30 dias, por el oficio de D. Julian Lanciego, Escribano propio de dicha comision; en inteligencia de que precediendo postura se rematarán en el dia 11 de Julio del corriente año en la audiencia pública y sitio acostumbrado para dichas ventas.

En virtud de providencia del Real y Supremo Consejo de la Guerra se cita, llama y emplaza á Luis Bentre, Capitan y Armador del corsario Frances nombrado el General Bonaparte, para que dentro del término de tres meses contados desde el 18 del corriente comparezca en dicho Supremo Tribunal, por medio de procurador con poder bastante, al seguimiento de los autos pendientes en él por apelacion de la Compañía de Santa María y Cuesta de la ciudad de la Havana, consignatoria del cargamento que conducia el bergantin Americano titulado Olivé Branch, su Capitan D. Jorge Tailar, sobre presa de este buque, mediante no haber comparecido, sin embargo de habérsele citado en los estrados de la Capitanía general de la Havana, y papeles públicos de ella; y se previene á dicho Luis Bentre, que pasado el expresado término sin haber comparecido, le parará el perjuicio que haya lugar; y á fin de que llegue á su noticia se hace notorio por medio de la presente, segun está mandado.

Se halla vacante la plaza de Médico de la villa de Comillas, costa del mar Cantábrico, distante 8 leguas de Santander: su dotacion es de 600 ducados, pagaderos en metálico por el Ayuntamiento y demas patronos de esta obra pia: su poblacion es de 150 vecinos; está bastante reunida, á excepcion de un pequeño barrio, distante como un quarto de legua de buen camino; y en sus cercanías hay otros lugares con quienes suelen ajustarse. El facultativo que quisiere hacer pretension á dicha plaza deberá dirigirla, con la conveniente razon de su mérito y práctica, á los referidos patronos, 15 dias ántes del 31 de Julio próximo, en el que se proveerá.

Se halla vacante la plaza de Cirujano de la villa de Falces, reyno de Navarra, y se ha de proveer á oposicion: su dotacion anual consiste en 750 pesos pagados en dinero fisico, siendo de cuenta del que fuere elegido el poner dos mancebos para la rasura y sangrías: el número de vecinos y habitantes de dicha villa no excede de 650: los ejercicios para la oposicion se harán con arreglo á lo que se practica en los Colegios de Cirugía y Hospital General de Madrid; y se dará principio á dichos ejercicios el dia 15 de Julio del presente año en la misma villa ante los tres Maestros Censores nombrados por el Consejo de dicho Reyno.

**Minerva, ó el Revisor general.** Queda cerrada la subscripcion al trimestre 3.º, y se abre la del 4.º, lo que se advierte á los subscriptores, para que acudiendo con tiempo á renovarla no experimenten atraso en el recibo de sus quadernos. Esta obra periódica sale en Madrid los mártes y viérnes de la semana: cada número contiene un pliego de marca mayor: se dan en él noticias literarias, la crítica de las obras nuevas nacionales y extranjeras; extractos extendidos de las mejores; y reflexiones políticas sobre las principales naciones de Europa. Se subscribe á 26 rs. por trimestre, 52 por medio año, y 104 por año, sin franquear el porte á los de fuera. Los números sueltos se venden á real. Se subscribe en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas; en Cádiz, Barcelona y Algeciras en casa de los editores del Diario, en Sevilla en la de Hidalgo y Sobrino, en Málaga en la de Carrera, en Murcia en la de García Tornel, en Granada en la de Polo, en Valencia en la de Mallen, en Pamplona en la de Longás, y en Valladolid en la de la viuda é hijos de Santander. — Las cartas que se remitan al editor deben venir francas de porte, así como las composiciones que quieran insertarse en la obra.

Noticia extractada de las obras del célebre Portal sobre los medios mas oportunos para socorrer: 1.º á los ahogados: 2.º á los sufocados por vapores mefíticos, como del carbon, del mosto &c.: 3.º á los niños que nacen al parecer muertos: 4.º á los que han sido mordidos por animales rabiosos; y 5.º á los envenenados. El Gobierno Frances mandó publicar y extender este pequeño tratado, para que los desgraciados, cuyos auxilios contiene, no careciesen de ellos en la ausencia ó falta de los profesores. Muchas veces por esta razon se acude á socorrer á un ahogado, á un envenenado &c. quando se halla en estado de verdadera muerte, de la qual hubiera podido libertarse si se hubieran puesto en práctica los medios que indica este prontuario miéntras se estaba esperando la asistencia de un facultativo, ó se deseaba inútilmente en donde era imposible encontrarle. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Cerro, calle de las Carretas, á 3 rs.: puede ir en carta.

Ritos sagrados, ó breve resúmen de la explicacion de la misa, sus partes y ceremonias sagradas, con distincion individual de rúbricas generales y particulares discrepantes entre sí; declaracion de las ambiguas y obscuras, y modo mas propio de practicarlas; y una expresion abundante de las significaciones de la iglesia, altar y sus ornamentos; de las vestiduras sagradas, y las de la misa, con todas sus partes y ritos. Empieza por un exórdio curioso, y al mismo paso importante á todo Sacerdote, y acaba con una noticia particular de toda clase de misas: un tomo en 8.º, dispuesto por un Presbítero para uso de los Sacerdotes nuevos. Se hallará en la librería de Escribano, calle de las Carretas, á 8 rs. en rústica y 11 en pasta; y en Santiago en la de Vila.

Exercicios espirituales de las excelencias, provecho y necesidad de la oracion mental, reducidos á doctrina y meditaciones, sacados de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia, por el P. D. Antonio de Molina. Se hallarán en la librería de la viuda de Barco, calle de la Cruz.

Quaderno octavo de las fábulas de D. Félix María Samaniego, de la edicion en 8.º marquilla adornada de estampas, que comprehende el libro octavo de dicha obra. Los subscriptores podrán ir á recogerle, y pagar el noveno y último, con que se completa esta obra, que se divide en 3 tomos. Se hallará en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe, y en la de Cerro, calle de Alcalá, en donde se dan sueltos los quadernos, á 22 rs. cada uno.